

Suprema Corte de Justicia  
Presidencia



20639-2018

///PLATA, 20 de febrero de 2018.

**VISTO:** La presentación formalizada por el Dr. Diego De Rosa, Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, téngase presente.

**Y CONSIDERANDO:** Que el interesado solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5, 6 y 7 de febrero del corriente año en el Juzgado de Familia n° 3 con sede en Florencio Varela con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Florencio Varela para los días 5, 6 y 7 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA KOGAN  
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ

Secretario

REGISTRO NºSSJ

Sec. Servicios Jurisdiccionales